

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) etapa. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$20.638.456,13), cuya habilitación estará sujeta a que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA haya recibido la documentación solicitada en los Artículos 4°, 5° y 6° de la presente resolución que sustenten el mencionado monto, de lo contrario, el monto inferior a transferir se conformará de acuerdo al resultante del análisis de la documentación recibida por la mencionada Secretaría.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-01984677- -APN-DDYME#MA_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.